

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



**P R E S U P U E S T O 2 0 1 4**

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

**Instituto Municipal para la  
Formación y el Empleo.**

*DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA*

***RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y SUS RETRIBUCIONES***



## LEGISLACIÓN APLICABLE AL ANEXO DE PERSONAL PRESUPUESTOS 2014

La finalidad del Anexo de Personal responde a las siguientes previsiones legales:

1.- El art. 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referente al contenido del presupuesto general en su punto primero establece que las Entidades Locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán, entre otros, los presupuestos de los organismos autónomos integrantes del general y dependientes de dicha entidad local. A su vez este artículo señala que las normas de creación de cada organismo autónomo deberán indicar expresamente el carácter del organismo, a estos efectos, el artículo 1 de los Estatutos de este Organismo Autónomo, precisa su carácter administrativo.

2.- El artículo 168 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece el procedimiento de elaboración y aprobación inicial del presupuesto de la entidad local, formado por el presidente de la entidad local, y al que habrá de unirse entre otra documentación el Anexo de Personal de la entidad local. También señala este último artículo en consonancia con el que artículo 18.2 del Real Decreto 500/1990 “El presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquellos, será remitido a la entidad local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado entre otra documentación, la detallada en el apartado anterior”, es decir, conforme al art. 149.2 LRHL acompañado del mencionado Anexo de Personal del Organismo Autónomo.

Asimismo, siguiendo lo preceptuado en el Plan de Ajuste Económico-Financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020, elaborado por la Delegación de Economía, Hacienda y Personal, en lo que a gastos de personal se refiere, se aplican el conjunto de medidas contempladas en materia de personal y organización y de reducción de gastos de personal.



El número de plazas contempladas en el Capítulo I del Presupuesto del Organismo concuerda con la Plantilla de personal del mismo, las cuales se encuentran dotadas presupuestariamente.

La valoración de las retribuciones de los puestos de trabajo se ha efectuado mediante la aplicación del catálogo de puestos de trabajo y de los niveles de complemento específico resultantes de la valoración de dichos puestos, contenidos en los anexos II (Catálogo de Puestos de Trabajo) y III (Complemento Específico Base) del convenio colectivo para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con código de convenio 2901922, de aplicación al personal del I.M.F.E.

Para las categorías y puestos de trabajo del personal laboral se han tenido en cuenta las siguientes equivalencias correspondientes al siguiente catálogo de puestos de trabajo:

<b>CATEGORIA</b>	<b>GRUPO</b>	<b>Nivel C.D.</b>	<b>C. Específico V.P.T. Ayto-Málaga</b>
<b>PUESTOS DE ESTRUCTURA</b>			
<i>Jefe/a de Departamento</i>	<i>A (Subgrupo A<sub>1</sub> E.B.E.P.)</i>	<i>26</i>	<i>4</i>
<i>Jefe/a de Unidad</i>	<i>AB (Subgrupo A<sub>1</sub>/A<sub>2</sub> E.B.E.P.)</i>	<i>23</i>	<i>12</i>
<b>PUESTOS TIPO</b>			
<i>Secretario/a de Dirección</i>	<i>D (Subgrupo C<sub>2</sub> E.B.E.P.)</i>	<i>16</i>	<i>30</i>
<b>PUESTOS BASE</b>			
<i>Técnico Superior (especialidades)</i>	<i>A (Subgrupo A<sub>1</sub> E.B.E.P.)</i>	<i>22</i>	<i>28</i>
<i>Técnico Medio (especialidades)</i>	<i>B (Subgrupo A<sub>2</sub> E.B.E.P.)</i>	<i>20</i>	<i>35</i>
<i>Técnico auxiliar (especialidades)</i>	<i>C (Subgrupo C<sub>1</sub> E.B.E.P.)</i>	<i>16</i>	<i>47</i>
<i>Oficial administrativo</i>	<i>C (Subgrupo C<sub>1</sub> E.B.E.P.)</i>	<i>16</i>	<i>47</i>
<i>Auxiliar administrativo</i>	<i>D (Subgrupo C<sub>2</sub> E.B.E.P.)</i>	<i>15</i>	<i>52</i>
<i>Oficial de oficio (especialidades)</i>	<i>D (Subgrupo C<sub>2</sub> E.B.E.P.)</i>	<i>14</i>	<i>53</i>
<i>Subalterno</i>	<i>E (Grupo profesional E.B.E.P.)</i>	<i>13</i>	<i>57</i>



## **ESTRUCTURA DEL ANEXO DE PERSONAL**

---

### **1. Programas.**

En este apartado se indica el importe al que asciende el presupuesto total del Capítulo I-Gastos de personal, distribuido en los Programas que a continuación se relacionan:

- 9209-** Órgano directivo
- 9209-** Plantilla I.M.F.E.: Servicios Generales: Personal laboral y estructura orgánica.
- 2410-** Programa de Promoción de Empleo.
  - Orientación Laboral 2014.
  - Proyecto de Empleo: “BOREAL” financiado por el Fondo Social Europeo mediante el eje 2 del programa operativo “Adaptabilidad y Empleo”.
  - Málaga Crece.
  - Punto de Información sobre financiación empresarial.
  - Málaga-Empleo 2.0.
  - Forma-T.
  - Colabora.
  - Fomento de la Actividad Emprendedora en proyectos de formación y empleo .
  - Web de Empleo 2014.
  - Servicio Joven de Empleo.
- 2412-** Programa de Escuelas Taller y Talleres de Empleo:
  - T.E. Dependientes Palma-Palmilla.
  - T.E. Serigrafía y diseño.
  - E.T. Antonio Ramos II.
  - E.T. Cerro Vallejo.
  - E.T. Biodiversidad y Urbanismo.
  - E.T. Espacios Urbanos.
  - T.E. Dependientes IV.
  - E.T. Servicios de Hardware en las TIC’s
- 3235-** Formación Laboral.




---

**DATOS GENERALES DEL PRESUPUESTO 2014**

**(CAPÍTULO I PERSONAL)**

---

El presupuesto total del **Capítulo I** -Gastos de personal- asciende a un total de 4.102.813,00 €, frente a los contemplados en el presupuesto del año 2013 (1.754.726,00 € €), distribuidos en los programas relacionados en el apartado anterior.

Comparado con el total presupuestado en ejercicios anteriores, se ha producido un incremento de un 133,82 % por un importe de 2.348.087,00 (frente al *decremento* del 59,11 % respecto al presupuesto anterior, con una minoración de 2.537.089,00 €).

Desglosando dichos gastos de personal del presupuesto en función de los agentes financiadores, se aprecia que la aportación municipal ha aumentado un 9,26 % (frente a la disminución respecto al anterior de un 11,53%), de la misma manera la financiación externa ha aumentado un 472,14 % (frente a la disminución de un 83,39% que experimentó en el presupuesto 2013). Debido a que los datos totales reflejan los agentes financiadores internos y externos (subvenciones) que junto con el I.M.F.E. financiarán los gastos relacionados con los objetivos de dichos proyectos y programas, el presupuesto recoge un aumento significativo de la financiación externa debido a que la ejecución de los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo contempla la ejecución a lo largo de los 12 meses del año 2014, en comparación con la disminución del anterior por el menor ámbito temporal de ejecución contemplado.

*A continuación se detallan dichos incrementos y decrementos para los períodos de comparación 2014 y 2013:*

	<b>TOTALES 2014</b>	<b>TOTALES 2013</b>	<b>VARIACIÓN 2014/13</b>	<b>% VARIACIÓN 2014/13</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	4.102.813,00	1.754.726,00	2.348.087,00	133,82%
<b>Financiación:</b>				
APORTACIÓN MUNICIPAL	1.401.346,90	1.282.555,20	118.791,70	9,26%
Aportación UE-SAE-FEDER/A	2.701.466,10	472.170,80	2.229.295,30	472,14%
<b>TOTAL</b>	<b>4.102.813,00</b>	<b>1.754.726,00</b>	<b>2.348.087,00</b>	<b>133,82%</b>



El desglose de gastos de personal del presupuesto según el agente financiador, muestra que la aportación municipal supone el 34,16 % (frente al 73,09% en el presupuesto 2013) del total presupuesto, mientras que los agentes financiadores externos alcanzan un 65,84 % (frente al 26,91% en el presupuesto 2013).

<b>FINANCIACION POR PROGRAMAS</b>	<b>TOTAL 2014</b>	<b>TOTAL 2013</b>
<b>APORTACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>1.401.346,90</b>	<b>1.282.555,20</b>
<b>S.A.E.</b>	<b>2.333.546,00</b>	
<b>F.S.E.</b>	<b>367.920,10</b>	<b>383.234,40</b>
<b>APORTACIÓN MUNICIPAL - FEDER</b>		<b>88.936,40</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.102.813,00</b>	<b>1.754.726,00</b>

Destaca, de forma especial, el aumento del presupuesto debido principalmente a la ejecución de los distintos proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo durante todo el año 2014, incluidos en el programa 2412 con una dotación presupuestaria de 2.378.094 € para el año 2014. Dicha aumento se debe también a que no sólo se contempla dotación económica en concepto de aportación municipal, sino que a diferencia del presupuesto anterior para el que no se consignó importe alguno, se contemplan también las correspondientes transferencias de subvenciones recibidas por parte del Servicio Andaluz de Empleo, cuyas competencias han sido transferidas a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

	% FINANCIACIÓN POR AGENTE FINANCIADOR S/TOTAL PRESUPUESTO	
	PPTO.2014	PPTO.2013
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		
APORTACIÓN MUNICIPAL	34,16	73,09
Aportación UE-SAE-FEDER/A	65,84	26,91

Asimismo, la dotación presupuestaria de los programas de Empleo “Orientación Laboral” se limita a contemplar la aportación municipal necesaria para el período de referencia. Los programas sujetos a financiación externa son el Proyecto BOREAL, así como las distintas Escuelas Taller y Talleres de Empleo. Estando pendiente de contemplar, en caso de resolución estimatoria, la subvención correspondiente al programa “Orientación Laboral”.



Sin perjuicio de lo previsto en el Convenio Colectivo de aplicación de aplicación al personal del I.M.F.E. por acuerdo del Consejo Rector del mencionado Organismo Autónomo adscrito al Ayuntamiento de Málaga, en este presupuesto se han contemplado las previsiones del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Para el Director-Gerente, se mantiene la retribución íntegra a percibir, 74.000 €/anuales, a partir del 1 de julio de 2011, en virtud de lo establecido por Decreto de fecha 5 de julio del 2011, tras sucesivas disminuciones y congelaciones salariales de ejercicios anteriores, entre las que destaca el Decreto de fecha 1 de junio de 2010 y la aplicación de las medidas aprobadas por el Real Decreto Ley 8/2010, por la que se adoptaban medidas extraordinarias de reducción del déficit público y en lo que a los gastos de personal se refiere, teniendo en cuenta las recomendaciones tanto de la F.E.M.P. como de la F.A.M.P. de conformidad con la instrucción de recortes salariales a aplicar a los empleados que tengan contrato de alta dirección en los entes instrumentales del Ayuntamiento.

Por último, el detalle de la dotación presupuestaria de los gastos de personal del capítulo I es el siguiente:

PRESUPUESTO					
CAPITULO I					
PARTIDA	GASTOS DE PERSONAL:	TOTAL (€)- 2014	TOTAL (€)- 2013	VARIACIÓN 2014/2013	% VARIACIÓN 2014/2013
101.00	Retribuciones básicas del personal directivo	74.000,00	74.000,00		
130.00	Retribuciones básicas (personal laboral fijo)	227.217,00	227.217,00		
130.02	Otras rem. (personal laboral fijo)	235.136,00	235.136,00		
131.00	Remuneraciones personal laboral temporal	2.822.341,00	797.358,00	2.024.983,00	253,96%
150.00	Productividad	20.603,00		20.603,00	100,00%
160.00	Seguridad Social	701.451,00	398.704,00	302.747,00	75,93%
161.00	Prestaciones sanitarias				
162.00	Formación y perfeccionamiento del personal				
162.02	Transporte personal	7.792,00	8.038,00	-246,00	-3,06%
162.05	Seguros	11.585,00	11.585,00		
162.06	Ayuda Escolar	2.688,00	2.688,00		
		4.102.813,00	1.754.726,00	2.348.087,00	133,82%



El desglose por partidas presupuestarias es el siguiente:

CAPITULO I

<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		
10100	Retrib.básica personal directivo	74.000,00 €
13000	Retrib.básica personal laboral fijo	227.217,00 €
13002	Otras remun. personal laboral fijo	235.136,00 €
13100	Personal laboral eventual	2.822.341,00 €
15000	Productividad	20.603,00 €
16000	Seguridad Social	701.451,00 €
16202	Transporte personal	7.792,00 €
16205	Seguros	11.585,00 €
16206	Ayuda escolar	2.688,00 €
	Total	<b>4.102.813,00 €</b>

En cuanto a la normativa de aplicación, se han tenido en cuenta las siguientes:

- Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. En aplicación de la Instrucción de Servicio Interna nº 3/2012 dictada por el Ayuntamiento de Málaga, que desarrolla la Disposición Adicional Septuagésima primera de La Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 se establece que la jornada general del trabajo en el Sector Público, no podrá ser inferior a 37 horas y media semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual. En aplicación de lo anterior se recalculan las retribuciones a razón de la proporcionalidad del número de horas de trabajo sobre el total de treinta y siete horas y media semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual de los contratos a tiempo parcial. Esta medida afecta a los proyectos BOREAL y Formación extra-incentivada 2013, Servicio Joven de Empleo y Web de Empleo 2014.
- Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.

En este sentido, se hace constar que en el Anexo de personal de los presupuestos del Organismo Autónomo para 2014 habrá de unirse al expediente del Presupuesto General, para el ejercicio en cuestión, siendo el mismo acorde a lo establecido en el Plan de ajuste Económico-Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 aprobado por el Pleno municipal el 27 de septiembre de 2012.



Por programa destacar las siguientes aproximaciones que vienen detalladas cuantitativamente en el anexo comparativa 2014/2013:

---

**(PROGRAMA 9.2.0.9)**

---

Por comparación de lo presupuestado en este programa 9209 en los ejercicios 2014-2013, no se produce ninguna variación en importes ni en número de efectivos o ámbito temporal (en el 2013 se produjo un decremento de un 4,13% - 30.640 €- respecto a lo contemplado en el 2012 que suponía un aumento de un 0,97%).

En el presupuesto 2014, al igual que para el 2013, se ha contemplado de manera separada el programa 9.2.0.9. para Dirección y Administración (Personal Directivo: Director-Gerente) y para Servicios Generales (Plantilla I.M.F.E.). Los costes de personal del presente programa son de total aportación municipal.

---

**ÓRGANO DIRECTIVO (GERENCIA)**

**(PROGRAMA 9.2.0.9.)**

---

De conformidad con la estructura organizativa aprobada para el I.M.F.E., se ha contemplado presupuestariamente el puesto de trabajo del Director-Gerente, durante 12 meses. Se mantiene la congelación salarial del coste de personal respecto a lo contemplado en ejercicios anteriores. Los costes de personal del presente programa son de total aportación municipal.

---

**SERVICIOS GENERALES (PLANTILLA I.M.F.E.)**

**(PROGRAMA 9.2.0.9.)**

---

En el presupuesto 2014, al igual que para el 2013, de conformidad con la estructura organizativa aprobada para el I.M.F.E., se han contemplado presupuestariamente los siguientes puestos de trabajo para el personal laboral y estructura orgánica:



	Nº Puestos de Trabajo	Nº MESES
<b>DEPARTAMENTO RÉGIMEN INTERIOR</b>	<b>8</b>	
Jefe de Unidad	2	12
Técnico de Grado Medio	2	12
Auxiliar Administrativo	3	12
Ordenanza	1	12
<b>DEPARTAMENTO FORMACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>6</b>	
Jefe de Departamento	1	12
Técnico de Grado Superior	1	12
Técnico de Grado Medio	4	12
	<b>14</b>	

Los costes de personal se mantienen por igual importe que para el ejercicio anterior, sin registrar variación alguna tampoco en cuanto al número de efectivos o ámbito temporal contemplado. No se contempla importe alguno en concepto de prestaciones sanitarias (partida 161.00) y en lo que a formación y perfeccionamiento del personal se refiere (partida 162.00), los seguros de vida e incapacidad se mantienen con el mismo importe que en el presupuesto 2013 (partida presupuestaria 162.05), al igual que la dotación económica con destino al pago de la ayuda escolar (partida 162.06). Los costes de personal del presente programa son de total aportación municipal.

---

## PROMOCIÓN DE EMPLEO

(PROGRAMA 2.4.1.0.)

---

Este programa a su vez se divide en los siguientes:

■ Programa ORIENTACIÓN LABORAL: PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN (ORIENTA).- En términos no homogéneos de comparación con el programa “Orientación Laboral” contemplado en el presupuesto anterior, en cuanto al período contemplado (12 meses para el presupuesto 2014 y 6 meses para el presupuesto 2013) y al número de efectivos (en el 2014 se contemplan 17 técnicos de grado de medio y 3 auxiliares administrativos frente a los 13 técnicos de grado medio y 3 auxiliares administrativos del presupuesto 2013) el programa experimenta un incremento de un 130,72 % (sin incluir cuantía alguna para la subvención en el período 2014) frente al decremento de un 74,85% del 2013, debido al superior número de meses contemplados y al también mayor número de efectivos.

■ Proyecto “BOREAL” línea de financiación del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo del Fondo Social Europeo. Está prevista la ejecución hasta 30 de septiembre de 2014 con todo el personal contemplado en el



presupuesto, y hasta 30 de noviembre de 2014 de sólo el coordinador, un administrativo, dos prospectores de empleo y un orientador/insertor (éste último a tiempo parcial). Se contemplan los gastos de indemnización por fin de contrato temporal como de total aportación municipal.

El proyecto parte de la anterior línea Subvención Global, en la que se viene trabajando desde el año 2000, con los proyectos “MÁLAGA-EMPLEO” y anteriormente “TADEO” ejecutados con cargo a la Subvención Global del Fondo Social Europeo (F.S.E.). La presente convocatoria es financiada a través del programa operativo “Adaptabilidad y Empleo” del Fondo Social Europeo.

En cuanto a la dotación de personal, a continuación se detallan los efectivos previstos:

PROGRAMA	PERSONAL 2014	PERSONAL 2013
<b>PROYECTO BOREAL</b>	1 coordinador del proyecto a tiempo completo (11 meses) 1 administrativo a tiempo completo (11 meses) 2 prospectores de empleo a tiempo completo (11 meses) 1 orientador/insertor a tiempo parcial (11 meses) 12 orientadores/insertores a tiempo parcial (9 meses)	1 coordinador del proyecto a tiempo completo (12 meses) 1 administrativo a tiempo completo (12 meses) 2 prospectores de empleo a tiempo completo (12 meses) 13 orientadores/insertores a tiempo parcial (12 meses)

Del presupuesto total disponible para el I.M.F.E. en todo el periodo de ejecución, el F.S.E. subvenciona el 80% mientras que la aportación municipal es del 20% restante.

Este programa contempla, aunque de manera individualizada, lo que en el presupuesto 2012 se denominaba “OTROS PROYECTOS DE EMPLEO”, que ya desapareció con dicha denominación del presupuesto 2013 (en el 2012 disminuyó un 41,24%), pasando a contemplarse, al igual que en el presupuesto 2013 de forma individualizada en distintos programas que son los siguientes:

-  Málaga Crece.
-  Punto de Información sobre financiación empresarial.
-  Málaga-Empleo 2.0.
-  Forma-T.
-  Colabora.
-  Formación Laboral.



Cada uno de estos programas, al igual que en el presupuesto anterior, contempla la dotación de un técnico de grado medio a jornada completa durante 12 meses.

En este presupuesto se contempla también un nuevo programa denominado Fomento de la Actividad Emprendedora en proyectos de formación y empleo (con un técnico de grado medio a jornada completa durante 12 meses), el también nuevo programa “Web de Empleo 2014” (previsto para dos técnicos de grado medio durante 1 mes a tiempo completo), así como el también contemplado en otros presupuestos, pero no en el 2013, Servicio Joven de Empleo (previsto para un técnico de grado medio durante 12 meses por un total de 25 horas semanales).

En este programa, “Promoción y Empleo”-2.4.1.0, desaparecen los siguientes subprogramas o proyectos que finalizan durante el año 2013 y, por tanto, no se contemplan en el presupuesto 2014:

■ Programa de ALPE´S (Agentes Locales de Promoción de Empleo) de capital de provincia.

■ Proyecto “URBANA”: ARRABALES Y CARRETERÍA: Emprendedores y Orientación. Se trataba de un proyecto financiado con cargo a la Iniciativa Urbana prevista dentro de los Programas Operativos FEDER 2007/2013, en el eje 5 de “Desarrollo Sostenible Local y Urbano”, el FEDER-A subvenciona el 70%, es decir, 1.008.000€ y una aportación municipal del 30%, que son los restantes 432.000€. En el presupuesto 2013 se produjo un incremento del 5,37%, diferenciado en 2 programas: emprendedores (que en el 2013 registró un aumento del 2,69%) y orientación, (que en el 2013 registró un aumento 6,76%,).

---

#### PROGRAMA DE ESCUELAS TALLER Y TALLERES DE EMPLEO (PROGRAMA 2.4.1.2.)

---

En el programa “Otros proyectos de Escuelas Taller” se contempla un importe de 4.782,00 € para los nuevos proyectos, en concepto de cofinanciación de conceptos extrasalariales, porque la dotación presupuestaria en concepto de subvención queda condicionada al cobro por el Organismo de las futuras ayudas solicitadas del S.A.E. que será destinada a la ejecución de los proyectos solicitados.



Los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo que se mantienen, respecto a lo reflejado en el presupuesto anterior, durante el ejercicio 2014 se detallan a continuación:

- ☒ T.E. Dependientes Palma-Palmilla.
- ☒ T.E. Serigrafía y diseño.

Los proyectos aquí reflejados y no contemplados en el anexo de personal para el ejercicio 2013 son los siguientes (sólo se contempló la aportación municipal de los dos últimos):

- ☒ E.T. Antonio Ramos II.
- ☒ E.T. Cerro Vallejo.
- ☒ E.T. Biodiversidad y Urbanismo.
- ☒ E.T. Espacios Urbanos.
- ☒ T.E. Dependientes IV.
- ☒ E.T. Servicios de Hardware en las TIC's

---

## PROGRAMA DE FORMACIÓN LABORAL

### (PROGRAMA 3.2.3.5.)

---

☒ FORMACIÓN LABORAL.- No experimenta variación alguna en importe, límite temporal o número de efectivos (frente a la disminución de un 0,73% en el 2013 y de un 1,61% del presupuesto 2012). Los costes de personal del presente programa son de total aportación municipal.

Vº Bº

Málaga, 21 de octubre de 2013.

LA VICEPRESIDENTA

FDO.: ANA NAVARRO LUNA



EL DIRECTOR – GERENTE,

FDO.: ENRIQUE NADALES RODRÍGUEZ



Instituto Municipal para la Formación y el Empleo

ANEXO I-I: DETALLE DE DATOS DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO  
2014

Financiación por programas	GERENCIA	IMFE	FORMACIÓN LABORAL 2014	ORIENTACIÓN LABORAL I 2014	ALPES I	MÁLAGA CRECE 2014	PTO.INFORMACIÓN EMPRESARIAL 2014	MÁLAGA EMPLEO 2.0- 2014	FORMA -T 2014
	9.2.0.9	9.2.0.9	3.2.3.5	2.4.1.0	2.4.1.0	2.4.1.0	2.4.1.0	2.4.1.0	2.4.1.0
<b>PROGRAMA 2014</b>									
<b>PRESUPUESTO 2014</b>	86.442,00	625.465,00	42.128,00	188.799,00		42.128,00	42.128,00	42.128,00	42.128,00
<b>PRESUPUESTO 2013</b>	86.442,00	625.465,00	42.128,00	81.830,00	44.862,00	42.128,00	42.128,00	42.128,00	42.128,00
<b>VARIACIÓN 2014/13</b>				106.969,00	-44.862,00				
<b>% VARIACIÓN 2014/13</b>				130,72%	-100,00%				
<b>Aportación Municipal 2014</b>	2014	86.442,00	625.465,00	42.128,00	188.799,00		42.128,00	42.128,00	42.128,00
<b>Aportación Municipal 2013</b>	2013	86.442,00	625.465,00	42.128,00	81.830,00	44.862,00	42.128,00	42.128,00	42.128,00
<b>VARIACIÓN 2014/13</b>				106.969,00	-44.862,00				
<b>% VARIACIÓN 2014/13</b>				130,72%	-100,00%				
<b>Aportación U.E.-SAE-FEDER/A 2014</b>	2014								
<b>Aportación U.E.-SAE-FEDER/A 2013</b>	2013								
<b>VARIACIÓN 2014/13</b>									
<b>% VARIACIÓN 2014/13</b>									
<b>Aportaciones s/Total Presupuesto 2014</b>									
<b>Aportación Municipal 2014</b>		100,00	100,00	100,00	100,00	-100,00%	100,00	100,00	100,00
<b>Aportación U.E.-SAE-FEDER/A 2014</b>									



ANEXO I-II: DETALLE DE DATOS DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO 2014.

Financiación por programas	COLABORA 2014	URBANA EMPRENDEDORES	URBANA ORIENTA	FORMACIÓN INCENTIVADA 2014	P.O.A.E. (BOREAL)	WEB DE EMPLEO 2014	FOMENTO ACTIVIDAD EMPRENDEDORA PROYECTOS F.Y E.	SERVICIO JOVEN DE EMPLEO	E.T.S.HARDWARE EN LAS TIC	
	2.4.1.0	2.4.1.0	2.4.1.0	3.2.3.5	2.4.1.0	2.4.1.0	2.4.1.0	2.4.1.0	2.4.1.2	
PROGRAMA 2014										
PRESUPUESTO 2014	42.128,00			28.702,00	459.921,00	7.010,00	42.128,00	28.702,00	275.248,00	
PRESUPUESTO 2013	42.128,00	42.351,00	84.701,00	28.702,00	479.043,00					
VARIACIÓN 2014/13		-42.351,00	-84.701,00		-19.122,00	7.010,00	42.128,00	28.702,00	275.248,00	
% VARIACIÓN 2014/13		-100,00%	-100,00%		-3,99%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	
<b>Aportación Municipal 2014</b>	2014	42.128,00		28.702,00	92.000,90	7.010,00	42.128,00	28.702,00	10.333,00	
<b>Aportación Municipal 2013</b>	2013	42.128,00	12.705,30	25.410,30	28.702,00	95.808,60				
<b>VARIACIÓN 2014/13</b>			-12.705,30	-25.410,30		-3.807,70	42.128,00	28.702,00	10.333,00	
<b>% VARIACIÓN 2014/13</b>			-100,00%	-100,00%		-3,97%	100,00%	100,00%	100,00%	
<b>Aportación U.E.-SAE-FEDERA 2014</b>	2014				367.920,10				264.915,00	
<b>Aportación U.E.-SAE-FEDERA 2013</b>	2013		29.645,70	59.290,70		383.234,40				
<b>VARIACIÓN 2014/13</b>			-29.645,70	-59.290,70		-15.314,30			264.915,00	
<b>% VARIACIÓN 2014/13</b>			-100,00%	-100,00%		-4,00%				
<b>Aportaciones s/Total Presupuesto 2014</b>										
<b>Aportación Municipal 2014</b>		100,00	-100,00	-100,00	100,00	20,00	100,00	100,00	100,00	3,75
<b>Aportación U.E.-SAE-FEDERA 2014</b>						80,00				96,25



ANEXO I-III: DETALLE DE DATOS DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO 2014.

Financiación por programas	T.E.A.P. DEPENDIENTES IV	T.E.DEPENDIENTES PALMA-PALMILLA	T.E.SERIGRAFÍA Y DISEÑO	E.T.ANTONIO RAMOS II	E.T.CERRO VALLEJO	E.T.BIODIVERSIDAD Y URBANISMO	E.T.ESPACIOS URBANOS	OTROS PROYECTOS E.T./T.E.	TOTAL PRESUPUESTO
	2.4.1.2	2.4.1.2	2.4.1.2	2.4.1.2	2.4.1.2	2.4.1.2	2.4.1.2	2.4.1.2	
<b>PROGRAMA 2014</b>									
PRESUPUESTO 2014	352.673,00	82.231,00	156.461,00	336.261,00	471.960,00	351.630,00	351.630,00	4.782,00	4.102.813,00
PRESUPUESTO 2013		11.890,00	11.890,00					4.782,00	1.754.726,00
VARIACIÓN 2014/13	352.673,00	70.341,00	144.571,00	336.261,00	471.960,00	351.630,00	351.630,00		2.348.087,00
% VARIACIÓN 2014/13	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%		
<b>Aportación Municipal 2014</b>	2014	4.232,00		9.211,00	10.178,00	5.297,00	5.297,00	4.782,00	1.401.346,90
<b>Aportación Municipal 2013</b>	2013		11.890,00	11.890,00				4.782,00	1.282.555,20
<b>VARIACIÓN 2014/13</b>		4.232,00	-11.890,00	-11.890,00	9.211,00	10.178,00	5.297,00	5.297,00	118.791,70
<b>% VARIACIÓN 2014/13</b>		100,00%	-100,00%	-100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	9,26%
<b>Aportación U.E.-SAE-FEDER/A 2014</b>	2014	348.441,00	82.231,00	156.461,00	327.050,00	461.782,00	346.333,00	346.333,00	2.701.466,10
<b>Aportación U.E.-SAE-FEDER/A 2013</b>	2013								472.170,80
<b>VARIACIÓN 2014/13</b>		348.441,00	82.231,00	156.461,00	327.050,00	461.782,00	346.333,00	346.333,00	2.229.295,30
<b>% VARIACIÓN 2014/13</b>									472,14%
<b>Aportaciones s/Total Presupuesto 2014</b>									
<b>Aportación Municipal 2014</b>		1,20		2,74	2,16	1,51	1,51	100,00	34,16
<b>Aportación U.E.-SAE-FEDER/A 2014</b>		98,80	100,00	100,00	97,26	97,84	98,49	98,49	65,84